



(21 DE DICIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2018 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE ASCENSOR EL CUAL INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE EN EL EDIFICIO NO 10 FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 de 2018, con el fin de dar solución a las dificultades de accesibilidad y desplazamiento de las personas con movilidad reducida, en el edificio No 10 de la facultad de Ciencias Ambientales.

Que el cierre y entrega de propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 de 2018, se fijó para el día 7 de diciembre de 2018 en las instalaciones de la oficina Jurídica de la Universidad.

El día y hora señalados para la apertura de la urna, fueron depositados doce (2) propuestas, correspondientes, DORADO ASOCIADOS SAS, YOVANI BUITRGO VASCO.

Que el COMITÉ EVALUADOR de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 de 2018 emitió los conceptos Jurídicos, Financieros y Técnicos. Recomendando al Señor Rector, adjudicar al proponente DORADO ASOCIADOS SAS, debido a que obtuvo el mejor puntaje de acuerdo a la metodología establecida en los pliegos de la invitación.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

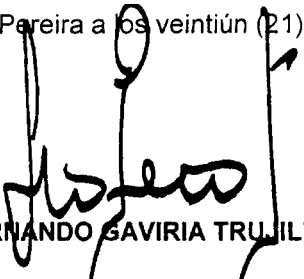
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2018 cuyo objeto es: “SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE ASCENSOR EL CUAL INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE EN EL EDIFICIO NO 10 FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES” de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada al siguiente proponente: **DORADO ASOCIADOS SAS**, representado legalmente por **ANDRÉS DORADO MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 10.016.767 por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCINETOS NUEVE PESOS M/CTE (\$209.378.309), IVA incluido.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2018.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Vannessa Rodríguez Mosquera
Revisó: María Teresa Vélez Ángel